



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 089-2017/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 05 de octubre de 2016.

VISTO: El expediente N°2727 del 05 de octubre de 2017, correspondiente al oficio N°07-2017/UNT-FACSO-APU, elevado por la Directora de la Escuela Profesional de Psicología, solicitando la aprobación del proyecto que a continuación se indica, así como la suspensión de clases, el martes 10 del presente, para el caso de los estudiantes de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que de lo señalado en la comunicación de la referencia, se desprende que la Escuela Profesional de Psicología ha organizado la FERIA DE SALUD MENTAL, que se realizará el 10 de octubre del año en curso, según lo consignado en el proyecto presentado para tal efecto;

Que por lo expuesto, deviene procedente lo solicitado, para que se disponga la aprobación del indicado proyecto y se suspendan las labores lectivas, en la Escuela Profesional de Psicología, en la mencionada fecha, para facilitar y garantizar la asistencia de los estudiantes de esa Escuela a la Feria en mención, la que se realizará como una actividad de proyección social, orientada a brindar el servicio de salud mental a la comunidad;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación a lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto presentado por la directora de la Escuela Profesional de Psicología para la realización de la FERIA DE SALUD MENTAL, señalada en la parte considerativa, documento que forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN N° 089-2017/UNTUMBES-FACSO-D

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suspensión de clases, el martes 10 de octubre del 2010, de 08:00 a.m. a 01:00 p.m., para el caso específico de los estudiantes de la Escuela de Psicología, lo que se dispone para garantizar su asistencia a la FERIA señalada en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución, para conocimiento y fines, a la Dirección de la Escuela Profesional de Psicología, así como a los docentes que en esa fecha tienen clases con estudiantes de esa Escuela.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el cinco de octubre del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C.c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- DEPS - DDEPS - REG. TEC.
- Archivo - Interesado
A/V/D.
WJCC/Sec. Acad.
R/MO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

